



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 MAYO 2018

ANGOL,

9 4 4

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 229 de fecha 11 de Mayo de 2018 del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S), Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08-05-2018, acordó otorgar aporte al Club de Caza y Pesca El Halcón.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DE CAZA Y PESCA EL HALCON**, la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar la adquisición de 25 cajas de platos deportivos, ya que se encuentran organizando el Campeonato Nacional de Recorrido de Caza, que se llevara a cabo en el sector Huelehueico, donde participaran 120 competidores, desde La Serena a Temuco, los días 12 y 13 de Mayo de 2018.

2.- **CLUB DE CAZA Y PESCA EL HALCON**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss
DISTRIBUCION



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado